



RESOLUCION No. 0591-AD-81

Lima, 02 de Diciembre de 1981

Visto el expediente de registro N° 2768 iniciado por doña Eddy Nera Arango Huaranca, sobre pago de 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ayacucho;

Que, doña Eddy Nera Arango Huaranca, acredita haber cumplido cinco años y un mes de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña EDDY NORA ARANGO HUARANCA, - Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ayacucho, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 01 de Mayo de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383 - Actividad 1383.0.08 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

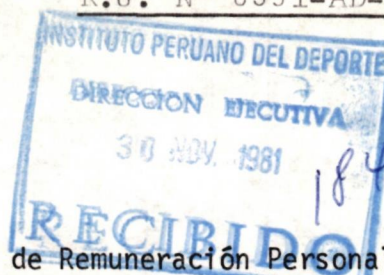
UP/MCL.
JEV.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ASUNTO: 5% de Remuneración Personal: EDDY NORA
ARANGO HUARANCA.-D.D. Ayacucho.

INFORME N° 306-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Eddy Nora Arango Huaranca, Secretaria I, Grado V-3 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ayacucho, solicita el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la trabajadora recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la respectiva constancia de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad de Personal de la OCA, documento éste, que acredita que la recurrente inició a prestar servicios en la Dirección Departamental IPD de Ayacucho a partir del 1.5.76, donde contonúa hasta la fecha, habiendo alcanzado hasta el 31.5.81, fecha indemnizatoria, un total de 5 años un mes de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer que doña EDDY NORA ARANGO HUARANCA, Secretaria I, Grado V-3 de la D.D. IPD de Ayacucho del IPD tiene derecho a percibir el 5% de remuneración personal por haber acreditado con la respectiva constancia de pagos de haberes y descuentos que cuenta con más de 5 años, de conformidad con lo dispuesto por el D.L.21292 modificado por Decreto Ley 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 30 de noviembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 211 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 244-UP-81
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando el derecho de percibir el 5% de Rem. Personal doña Eddy N. Arango H. IPD de Ayacucho.
Fecha : Lima, 20 de Octubre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el derecho que tiene doña Eddy Nora Arango Huaranca - Secretaria I del IPD de Ayacucho, de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y el D.S. N° 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 244-UP-81
: Proy. de Res.
: Inc: Expd. 2768 (2058-OCA)

cc: U.P.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 244-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recono-
ciente y autorizando pago de Remuneración Per-
sonal.

REFERENCIA : Expediente N° 2768

FECHA : Lima, 20 de Octubre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
che, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefa-
tural por el que se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remu-
neración Personal a favor de doña EDDY NORA ARANGO HUARANCA, Se-
cretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental -
del Instituto Peruano del Deporte de Ayacucho, a partir del 01
de Mayo de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal
estima conveniente informar a su Despacho que se estima proce-
dente incrementar la Remuneración Personal por estar expresamen-
te permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad
contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República en
vigencia, y, además, porque el tiempo de servicios prestados al
Estado por la referida trabajadora, está debidamente sustentado
con la respectiva Constancia Certificada de Pago de Haberes y -
Descuentos que obra en el expediente adjunto.

En consecuencia, acompaño al presente el res-
pectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a
fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su -
remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.2768

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA